

Criterios para la asignación y uso de los despachos multidepartamentales de la Facultad de Psicología (Aprobados en Junta de Facultad de 3 de mayo de 2017)

La Facultad de Psicología dispone de dos despachos para solucionar la falta de espacio para profesores en los departamentos de nuestro centro. Los despachos se encuentran en la primera planta del edificio principal; el despacho 1B1 se encuentra entre los módulos 1 y 2, y el despacho 601 en el módulo 6. Cada despacho está habilitado para ser ocupado por un máximo de 4 personas (8 si son a tiempo parcial). Con el objetivo de aprovechar lo mejor posible estos espacios, se presentan los siguientes criterios para su asignación y uso:

1.- Solicitud y asignación de puestos en los despachos multidepartamentales.

- a.- La solicitud será realizada por la dirección del Departamento interesado, justificando adecuadamente la falta de espacio en sus despachos; para ello, se utilizarán los datos del documento base "[Despachos PDI - Facultad de Psicología](#)" en el cual se recogen los datos actualizados de la plantilla y la disponibilidad de espacios de cada Departamento, según actualización en plataforma UAM Data.
- b.- La solicitud será dirigida al Decanato de la Facultad, y valorada por la comisión de Infraestructuras. Si la solicitud está debidamente justificada (es decir, si se comprueba que el departamento tiene más ocupación que espacios), la comisión propondrá la asignación de un puesto en el despacho que considere más adecuado, teniendo siempre en cuenta la preferencia del/la docente, los horarios de ocupación, y el número de personas que lo ocupan en ese momento.
- c.- Los despachos se asignarán únicamente a PDI con dedicación a tiempo parcial, salvo en los casos de profesores de departamentos en los que existan más docentes a tiempo completo que despachos.
- d.- Si en el momento de la solicitud no hay ningún puesto disponible, se asignará un puesto en el despacho de profesores visitantes o en otro espacio de similares características.

2.- Cálculo de número de puestos que necesitan los docentes de cada Departamento: para que cada departamento justifique adecuadamente la cantidad de puestos en despachos que tiene ocupados y los que necesita fuera de su departamento, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a.- Al PDI con docencia oficial y dedicación a tiempo parcial se le asignará $\frac{1}{2}$ puesto en despacho (es decir, un puesto compartido con otro PDI a tiempo parcial), teniendo siempre en cuenta la compatibilidad de sus horarios. Se considerará PDI a tiempo parcial a los profesores asociados y a los profesores eméritos.
- b.- Al PDI con docencia oficial y dedicación a tiempo completo se le asignará 1 puesto en despacho.
- c.- Los investigadores sin docencia oficial, el PDIF y los profesores visitantes ocuparán puestos en laboratorios, Aula PDIF y [despacho de visitantes](#).
- d.- La ocupación del despacho durará el tiempo que se mantenga la falta de espacio en el Departamento.